



Cerro Sombrero, 23 de septiembre de 2014.-

NUM. 929/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **ALEJANDRA ARIAS MURA**, Psicóloga de la Escuela de "Cerro Sombrero", por 1 día, que se hizo efectivo el día miércoles 17 de septiembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación y a la interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante